



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



**REGISTRADO R-N° 472**

Ref.: EXP-1975/2021 (Concurso Cat. 5 Ag. TPB – DGSI)  
BAHÍA BLANCA, 05 de julio de 2021.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

Lo autorizado por resolución CSU-N° 282/2021, correspondiente a la creación de un cargo Categoría 5 en la Dirección General de Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Sistemas de Información, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional B, a partir de la creación enunciada precedentemente que genere dicha vacante, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 6 de junio de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 ( aprobado por Res. CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

*AsB*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 59.344,62 (Pesos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Dirección General de Sistemas de Información: [dgsi@uns.edu.ar](mailto:dgsi@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *08 de julio al 05 de agosto de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *06 y 12 de agosto de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *26 de agosto de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *26 de agosto de 2021*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Silvina Lorena Vannini (Legajo N° 9863)*, *Rodrigo Daniel Sebastián Miranda (Legajo N° 10630)* y *Leonardo Castiglioni (Legajo N° 13155)*, como miembros titulares y *Haydée Cristina Ferreira (Legajo N° 7196)*, *Agustín Alejandro Costa (Legajo N° 15041)* y *Mónica Soraya Mitzig (Legajo N° 11490)*, como miembros suplentes.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* como titular, y *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 472

## ANEXO I

### Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Estudiante con al menos el 60% aprobado de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas de Información, y que tenga aprobadas las materias Análisis y diseño de sistemas/Requerimientos de Sistemas, Base de Datos y Diseño y Desarrollo de SW (o sus equivalentes).  
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria sujeta al cumplimiento de las 35 (treinta y cinco) horas semanales de trabajo.

### Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo)

### Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la estructura y normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Reglamentación y procedimiento para la presentación de carreras bajo la modalidad de educación a distancia.
- Resolución CSU-326/2014.
- Experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Predisposición para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios. Preferentemente experiencia.
- Conocimientos de las plataformas tecnológicas conocidas como LCMS (Learning Content Management System).
- Preferentemente conocimientos de la plataforma Moodle.
- Conocimientos de PostgreSQL y SQL estándar. Preferentemente experiencia.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos en PHP. Preferentemente experiencia.

**Función:**

Técnico Superior Especializado en el Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Apoyo al Jefe del Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS en las tareas de relevamiento y análisis de requerimientos vinculados al servicio LCMS.
- Acciones a desarrollar según Resolución CSU-187/16 - Expte. 4513/15:
  - Soporte de la Plataforma:
    - Actualización de la página principal del sitio de acuerdo a las especificaciones del Jefe de Departamento.
    - Confección y análisis de estadísticas de uso y accesos a la plataforma Moodle-UNS.
    - Consultas, procesamientos y chequeos sobre la base de datos de la plataforma Moodle UNS.
    - Primer nivel de atención de incidentes sobre la plataforma.
    - Primer nivel de análisis de requerimientos e inquietudes relacionadas con la plataforma.
    - Testeo y documentación de las nuevas funcionalidades de la plataforma al cambiar las versiones.
    - Desarrollo de aplicaciones web sencillas para facilitar la administración de la plataforma y brindar consultas requeridas por la mesa de ayuda para la resolución de problemas.
  - Gestión de Espacios Virtuales: Creación de espacios virtuales en la Plataforma LMS para:
    - actividades académica de grado y posgrado de los departamentos
    - cursos de posgrado de Continuar@UNS solicitados por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua
    - asignaturas de nivel preuniversitario para las escuelas dependientes de la UNS
    - actividades de investigación
    - capacitaciones internas
    - uso compartido por docentes.
    - espacios de carácter institucional: cualquier espacio que se considere de interés para la institución y/o comunidad universitaria y que sea avalado por las autoridades.
  - Gestión de Usuarios:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Altas manuales de usuarios.
- Administración de roles de usuarios.
- Asignación del perfil de cada usuario en la creación de un curso.
- Altas masivas de usuarios.
- Matriculaciones masivas.
- Soporte a usuarios:
  - Atención de usuarios (mails, llamados telefónicos, usuarios que concurren a la DGSJ).
  - Documentación de acuerdo a las especificaciones del Jefe de Departamento.
  - Confección de guías y procedimientos sobre los distintos procesos que se desarrollan sobre la plataforma según definiciones de políticas de usuarios, creación/borrado de cursos, procesamientos, etc.
  - Confección de guías explicativas para usuarios de Moodle UNS.
  - Charlas explicativas – capacitaciones a docentes y técnicos informáticos.
  - Armado de cursos y material de capacitación (manuales, videos explicativos, procedimientos, guías de uso,FAQ) a nivel uso de actividades.
  - Confección y procesamiento de encuestas de satisfacción de uso y temas de interés para futuras capacitaciones.
  - Documentación de todas las tareas vinculadas con la administración de la plataforma LCMS (Learning Content Management System).

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR